



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 002 2020-00222 00
PROCESO	VERBAL - DECLARACIÓN DE SOCIEDAD COMERCIAL DE HECHO
ASUNTO	ORDENA REQUERIR

En respuesta al memorial que antecede (archivo 36) del apoderado de la parte actora, en el que solicita se requiera al codemandado Jairo Humberto Corrales Zapata, para que proceda a dar cumplimiento a lo comunicado por el Juzgado mediante oficio 263 de abril 8 de 2021; por ser procedente su petición, se accede a ello.

En consecuencia, se requiere al mencionado codemandado para que acate a lo informado en el mencionado oficio, en cuanto a consignar a órdenes del Juzgado los dineros por concepto de lavada de motos y carros que se realicen diariamente dentro del Parqueadero y Lavadero Pablo Tobón, donde funge como administrador.

Tal y como se le indicara en el oficio en comento, la inobservancia de la orden impartida por la juez, lo hará incurrir en multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 091

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 17 de junio de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db7549af4e8c62c59cb71e0f36c58b028a45cee0a67a7d71b42041c3516265a1

Documento generado en 16/06/2021 02:49:41 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>